

OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURAL QUILLAGUA - MELIPILLA.

DECRETO EX. N° **655**

MELIPILLA, **17 FEB. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°109, de fecha 18/12/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) La Solicitud de la Organización Social, Cultural Quillagua - Melipilla, de fecha 02 de febrero de 2015;
- c) El Acuerdo N°0633, de fecha 06/02/2015, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal a la Organización Social, Cultural Quillagua - Melipilla, Personalidad Jurídica N°2103 de fecha 09/04/2013, RUT N°65.068.529-6, por la suma de \$3.800.000.- (tres millones ochocientos mil pesos), de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, los que serán utilizados para realizar un evento social y cultural, el día 28 de febrero de 2015 y todo lo que contenga la respectiva solicitud.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo convenio.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2015, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/OBD/MWS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA